



Tribunal Electoral del Estado de Campeche

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACTOR: PAUL ARCE ONTIVEROS

AUTORIDAD RESPONSABLE: HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/47/2024**, relativo al **Juicio Para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por PAUL ARCE ONTIVEROS, en contra de "...OMISIÓN DEL. H CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE DE INCORPORAR A PAUL ARCE COMO DIPUTADO PROPIETARIO..." (*sic*). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha diecinueve de agosto de la presente anualidad.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **dieciséis horas con cuatro minutos** del día de hoy **diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **NOTIFICO A LAS PARTES, A LA AUTORIDAD RESPONSABLE Y DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de fecha diecinueve de agosto del presente año, constante de tres páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página del Tribunal Electoral Local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Lucero Sarahí López Hernández
Actuaria habilitada del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMPECHE



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLITICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/47/2024.

ACTOR: PAUL ARCE ONTIVEROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "OMISIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE DE INCORPORAR A PAUL ARCE ONTIVEROS COMO DIPUTADO PROPIETARIO" (sic).

Con esta fecha diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro, la secretaria general de acuerdos habilitada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta a la presidencia, con la cédula de notificación electrónica de fecha diecinueve de agosto del año en curso suscrito por la Actuaría de la Sala de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, a través del cual comunica que: *"con fundamento en los artículos 26, apartado 3 y 29 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, con relación a los numerales 33, fracción III; 34 y 95, fracción I del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento a lo ordenado en el ACUERDO DE SALA dictado el día de la fecha, por el Pleno de esta Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el expediente al rubro indicado; la suscrita actuaría lo notifica de manera electrónica, con copia certificada de la citada determinación judicial al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, asimismo se adjunta y remite copia certificada del expediente al rubro indicado. Lo anterior para los efectos legales conducentes"* (sic); recibida a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), a las 14:29:23, el día de agosto del presente año. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIECINUEVE DE AGOSTO



DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Vista la cuenta de la secretaría general de acuerdos habilitada, la presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; **ACUERDA:**

PRIMERO: Con la documentación de cuenta y el presente proveído, intégrese el expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número TEEC/JDC/47/2024, como Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, lo anterior con fundamento en los numerales 150 y 151, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO: En cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de Sala emitido por el Pleno de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, de fecha diecinueve de agosto del año en curso, en el que **reencauza** la demanda recaída en el expediente SX-JDC-661/2024 a este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para que, conforme con su competencia y atribuciones determine lo que en Derecho corresponda; tal como se encuentran ordenado en el punto **SEGUNDO** del citado acuerdo. En razón de lo anterior con fundamento en los artículos 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 18, fracciones VIII y XXII, y 31, fracción XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 31, fracción VII, 32, fracción I, 34, fracción XIV y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, tórnese los presentes autos a la ponencia de la magistrada María Eugenia Villa Torres, a efecto de proceder a su sustanciación y resolución.

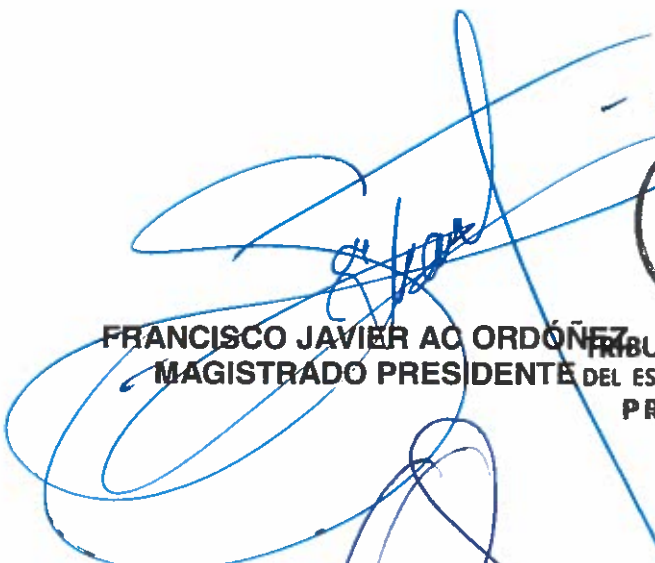
TERCERO: Se hace de su conocimiento que mediante acuerdo de fecha dieciocho de agosto del presente año, emitido por la magistrada presidenta de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, solicitó en auxilio de su sala notificar al Honorable Congreso del Estado de Campeche para que de inmediato y bajo su más estricta responsabilidad, realice el trámite previsto en los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y remita las constancias atinentes; Acuerdo recibido a través del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), el día diecinueve






del mes y año en curso; informando que dicha notificación se llevó a cabo el mismo día de hoy diecinueve de agosto del presente año, formando para ello el expediente número TEEC/AG/303/2024; lo anterior para lo que corresponda. Por lo que, una vez que el Honorable Congreso del Estado de Campeche presente ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, la documentación donde acredite el trámite ordenado, remítase la misma sin más trámite a la ponencia de la magistrada instructora del asunto, para los efectos legales correspondientes.

Notifíquese por oficio al Honorable Congreso del Estado de Campeche, y a las partes y demás interesados, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693, 694 y 695, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.**

Así lo proveyó y firma, el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Francisco Javier Ac Ordóñez, por ante mí la secretaria general de acuerdos habilitada, Alejandra Moreno Lezama, quien certifica y da fe. Conste.


FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA


ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
HABILITADA

Con esta misma fecha (19 de agosto de 2024), hago entrega de los autos a la actuaría de este tribunal. Conste.